

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Sociedad Anónima de Capital Variable, Oscar Internacional SA de CV Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SOCIEDAD" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Taller de Derecho de los Adultos Mayores con Baile Regional, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

#### DECLARACIONES:

1.-Declara "LA SOCIEDAD" que:

a) Tiene su domicilio en Av. Federalismo Sur No. 415 PB 1 C.P .44100, Col. Centro Guadalajara Jalisco, Tel 36 14 56 54.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Anónima de Capital Variable, al cual se lo denomina Oscar Internacional

Raquel Alvarez W.



c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un Taller de derecho de los adultos mayores con baile regional, con número de obra 140701DS016, en la Colonia Las Pintas, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable Oscar Internacional SA de CV, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es OIN980224UI8.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" Y "LA SOCIEDAD", Se realizara un taller de derecho de los adultos con baile regional dirigido a los adultos mayores del polígono con i. el objetivo: contribuir al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia los adultos, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse y sentirse útiles en la sociedad. II. capacitación: se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 fracción IV. DURACIÓN DE EL taller será de 40 hrs a 1 grupo de 30 beneficiarias, los días lunes a viernes 1 hora de 5:00 a 6:00 el instructor es un Lic. en psicología; el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$9,720 pesos. Los talleres se llevaran a cabo el Dif de las Pintas ubicado en la calle 20 de Mayo s/n entre la calle Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas Colonia Las Pintas, clave de inmueble sipso 14070003. III. CONCEPTOS DEL GASTO: a) promoción y difusión, (trípticos, lona, volantes), se realizara en zonas estratégicas del polígono y tendrá un costo de \$300 pesos. B) MATERIAL didáctico (manual, guías, libro, cuaderno, lápiz, discos, etc.) con un costo de \$1,000 pesos. C) DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA: se elaborara un documento con la experiencia (hojas, cartucho, tinta, pastas), memoria fotográfica, con un costo de \$700 pesos. IV. TALLER COMPLEMENTARIO: a) BAILE REGIONAL: complementariamente se llevara a cabo un taller de Baile Regional para que los adultos desarrollen actividades y aprendan bailes típicos de la región con una duración de 40 hrs, 1 hora al terminar el taller de prevención el instructor será un especialista en aerobics y se le pagara por hora \$162 pesos haciendo un total de \$6 480. se requerirá material de apoyo que consiste en

Raquel Alvarez N.



No. De obra: 140701DS016

Monto Total: \$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA SOCIEDAD" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

**TERCERA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

**QUINTA.-** Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

Rogel Alvarez N.



**SEXTA.-** "LA SOCIEDAD" se obliga a:

Cumplir con el taller de Derecho de los Adultos Mayores con Baile Regional, Se realizara un taller dirigido a los adultos mayores del polígono para que contribuyan al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia los adultos, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse y sentirse útiles en la sociedad. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

**SEPTIMA.-** "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA SOCIEDAD"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** "LA SOCIEDAD" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

**NOVENA.-SEGUIMIENTO:**"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Alvarez N.

Raguel

Alvarez

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue scribble at the top, a signature in a circle, and other illegible marks.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

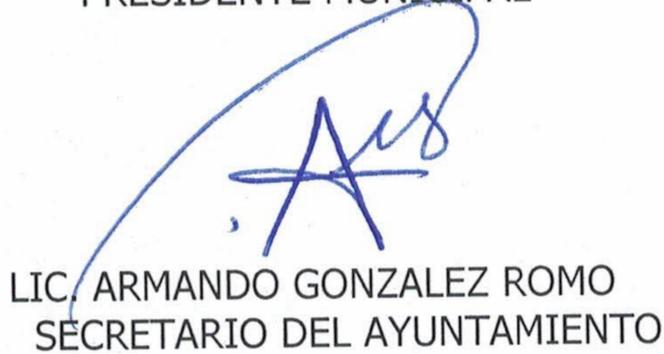
**EL MUNICIPIO**



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

*Raquel Alvarez N.*  
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES  
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**"LA SOCIEDAD"**



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL  
REPRESENTANTE LEGAL DE OSCAR INTERNACIONAL SA DE CV.

**TESTIGOS**



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ





SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
PROGRAMA HÁBITAT  
MANUAL DE OPERACIÓN 2015  
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

| ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS |          |                  |  |
|--|----------|------------------|--|
| Componente                             | Cantidad | Unidad de Medida |  |
| Duración total                         | 40       | horas            |  |
| Duración por sesión                    | 1        | horas            |  |
| Duración por grupo                     | 40       | horas            |  |
| Integrantes por grupo                  | 30       | beneficiario     |  |
| Grupos (metas)                         | 1        | grupo            |  |
| Costo por hora del instructor          | 162      | pesos            |  |

| CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS |          |                  |  |
|--|----------|------------------|--|
| Componente   | Cantidad | Unidad de Medida |  |
| Duración total                                     | 40       | horas            |  |
| Duración por sesión                                | 1        | horas            |  |
| Duración por grupo                                 | 40       | horas            |  |
| Integrantes por grupo                              | 30       | beneficiario     |  |
| Grupos(metas)                                      | 1        | grupo            |  |
| Costo por hora del instructor                      | 243      | pesos            |  |

| POBLACIÓN OBJETIVO                         |           |           |                         |
|--|-----------|-----------|-------------------------|
| GRUPO DE EDAD                              | HOMBRES   | MUJERES   | NUMERO DE BENEFICIARIOS |
| Niños (Hasta 11 años)                      | 0         | 0         | 0                       |
| Adolescentes (De 12 a 17 años)             | 0         | 0         | 0                       |
| Jóvenes (De 18 a 29 años)                  | 0         | 0         | 0                       |
| Adultos (De 30 a 59 años)                  | 0         | 0         | 0                       |
| Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años) | 15        | 15        | 30                      |
| <b>TOTAL DE BENEFICIARIOS:</b>             | <b>15</b> | <b>15</b> | <b>30</b>               |

Radai Pinto castro

C. RADAI PINTO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EL SALTO



JOSE LUIS CUELLAR BARZA  
DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACION ESTATAL JALISCO

SEDATU



*[Handwritten signature]*  
Raquel Alvarez